



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 031 - 014  
( 29 JUL 2016 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA COMPROMETER APROPIACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 031 del 22 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

Que en el Artículo Vigésimo Segundo numeral 6 del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira", establece: VIGENCIAS FUTURAS: Las autoridades para comprometer apropiaciones de vigencias fiscales futuras son mecanismos mediante el cual del Consejo Directivo de la Corporación aprueba comprometer los presupuesto de las vigencias futuras, cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencias en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.

Que el programa Gestión integral del Recurso Hídrico proyecto Monitoreo de la calidad del recurso hídrico pretende ejecutar el Proyecto **"MONITOREO DE LAS AGUAS MARINO-COSTERAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA REDCAM Y EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA"**, en convenio con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS, INVEMAR.

Que CORPOGUAJIRA dentro de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, tiene la de ejercer control y seguimiento ambiental, de los usos de agua y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento de sustancias o residuos líquidos y sólidos a las aguas en cualquiera de sus formas, así como el vertimiento que pueda causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables, impedir u obstaculizar su empleo en otros usos. En cumplimiento de dicha función se desarrolla el proyecto "Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico". El cual contiene diversas actividades relacionadas con el monitoreo y seguimiento del recurso hídrico en la Guajira.

Que lo anterior indica la necesidad de CORPOGUAJIRA de brindar la protección de la oferta hídrica del departamento de La Guajira, que en términos de calidad y cantidad del recurso y se está viendo amenazada por factores tales como el impacto de las actividades domésticas, industriales y agropecuarias agravado en gran parte por procesos migratorios que generan dinámicas de crecimiento acelerado de nuestras ciudades.

Que con el fin de proteger los ecosistemas marinos y costeros de los efectos causados por la contaminación, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" - INVEMAR, Instituto Científico responsable de los temas marinos ante el Sistema Nacional Ambiental (SINA), se dio la tarea de formular, junto con el MADS, y las Corporaciones Regionales Costeras en el marco de la implementación de la política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia, un programa nacional como estrategia de acción que permita identificar, encaminar y promover acciones para evaluar y manejar la contaminación de los mares y costa del país, en un intento de dar solución a una problemática que ha venido comprometiendo el desarrollo económico del país y muy especial la calidad de vida de los pobladores Costeros.

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la realización del proyecto de Investigación, Diagnóstico y Evaluación de la Calidad Ambiental Marina en el Caribe y Pacífico Colombiano -Red de vigilancia para la conservación y protección de la calidad de agua marinas y costeras REDCAM, CORPOGUAJIRA considera importante y necesario celebrar con INVEMAR un convenio de cooperación técnica para ejecutar en los próximos cuatro (4) años las actividades enmarcadas en el proyecto REDCAM en La Guajira.

Que la Oficina Asesora de Planeación, certifica que en el Plan Financiero del Plan de Acción 2016 – 2019, se asignaron recursos para financiar el proyecto Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico así:

Programa	Proyecto	2016	2017	2018	2019	Total
Gestión Integral del Recurso Hídrico	Calidad del recurso Hídrico	450.208.494	451.456.834	521.996.964	601.942.445	2.025.604.737



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 014  
( 29 JUL 2016 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA COMPROMETER APROPIACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019"**

Que la Corporación mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 551 del 1 de abril del 2016 expedido por el Coordinador Financiero. Garantiza el aporte de la actual vigencia de \$30.734.802 25% del valor total del contrato \$122.939.208. Y solicita una vigencia futura de 3 años por \$92.204.406, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Gestión integral del Recurso Hídrico	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	30,734,802	30,734,802	30,734,802	30,734,802	122,939,208
		25%	25%	25%	25%	
		CDP 551	VIGENCIA FUTURA			

Que en virtud de los anteriormente expuesto se

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la celebración de compromisos que cubran vigencias futuras por los periodos 2017 - 2019 de las apropiaciones correspondientes a Gastos de Inversión Programa Gestión integral del Recurso Hídrico, Proyecto Monitoreo de la calidad del recurso hídrico, en un valor anual de \$30.734.802 TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS para un total acumulado 2017 - 2019 de \$92.204.406 NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS. Tal Como detallamos a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VALOR
1800 - 3	INVERSIÓN	30,734,802	30,734,802	30,734,802	92,204,406
1800 - 3 - 0 2	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	30,734,802	30,734,802	30,734,802	92,204,406
1800 - 3 - 0 20 530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO	30,734,802	30,734,802	30,734,802	92,204,406
1800 - 3 - 0 20 5300 904	Recurso Hídrico	30,734,802	30,734,802	30,734,802	92,204,406
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	30,734,802	30,734,802	30,734,802	92,204,406

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

29 JUL 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALVARO GNECCO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ  
SECRETARIO

Proyecto: Eder Acuña  
Reviso: Jaiker Gómez